

## INFORME DE COMISARIO REVISOR

Salcedo 14 de junio del 2020

A la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS LA TEBAIDA-NORTE S.A.**, en calidad de **COMISARIO REVISOR**, pongo en consideración el Informe correspondiente al año 2019.

En cumplimiento a lo dispuestos en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, en calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA DE TAXIS LA TEBAIDA-NORTE S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

En el período analizado se establece que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las diferentes disposiciones legales y reglamentarias, según demuestra en los reportes e informes contables que me fueron entregados para la revisión respectiva

La preparación y presentación de los Estados Financieros están elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

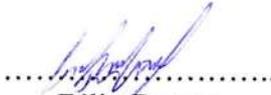
En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del ejercicio económico comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y los resultados de sus operaciones por el período terminado son acordes a las Normas Internacionales de

Información Financiera establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En base a la revisión efectuada y los resultados debo recalcar que los accionistas no cumplen con las obligaciones adquiridas para la compañía en el aspecto económico por lo que pido mayor responsabilidad, para evitar las cuentas por cobrar a socios y las cuentas por pagar a proveedores, este cumplimiento permitirá tener un mayor control en cuanto a los ingresos y gastos que son necesarios para la compañía, los administradores deben tener documentos autorizados que sustenten los ingresos y gastos de la compañía. Es mi recomendación como accionistas mantener un control interno más exhaustivo mismo que permita salvaguardar los recursos y estos a su vez ofrezcan transparencia y confiabilidad de la información financiera contable.

Sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente

  
.....  
Félix Ramos  
COMISARIO - REVISOR